



Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

HACE SABER: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Sevilla, se ha interpuesto por la empresa KORELAFON CÁDIZ, S.L., recurso contencioso-administrativo sustanciado en el Procedimiento Abreviado 305/2023-1, contra el Ayuntamiento de Estepa, siendo el acto recurrido *“Resolución de 19 de mayo de 2023 en lo relativo al acuerdo de incautación de la garantía por 5.108,41 €”*.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2229/2023, de fecha 24 de octubre, se resuelve comparecer en forma en el Procedimiento Abreviado de referencia, remitir del expediente administrativo y emplazar a cualquier tercero que se considere interesado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y por el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se efectúa la publicación del presente Edicto, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Estepa, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós.

